



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-1078

**ROSSANA LOOR AVEIGA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE el arquitecto Germán Alexis Morales Rivera ha solicitado a la Superintendencia de Bancos la calificación como perito valuador;

QUE el numeral 24, del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre del 2014, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de los peritos valuadores;

QUE el artículo 4, del capítulo IV "Normas para la calificación y registro de peritos valuadores", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-1549-M de 20 de diciembre del 2017, se señala que, el arquitecto Germán Alexis Morales Rivera cumple con los requisitos establecidos en la norma citada en el considerando precedente; y a la fecha, no se halla en mora como deudor directo o indirecto y no registra cheques protestados ni cuentas corrientes cerradas; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2017-13800 de 4 de diciembre del 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al el arquitecto Germán Alexis Morales Rivera, portador de la cédula de ciudadanía No. 171415265-7, para que pueda desempeñarse como perito valuador de bienes inmuebles, en las entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 2.- Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de peritos valuadores, se le asigne el número de registro No. PVQ-2017-1881 y se



**Resolución No. SB-DTL-2017-1078
Página 2**

comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte de diciembre del dos mil diecisiete.

**Ab. Rossana Lóor Aveiga
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinte de diciembre del dos mil diecisiete.

**Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO**

